



Gobierno de
CHILE
Ministerio del Interior



REF:

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Y
APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES
WE RAYEN DE MAILE
FREIRE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA

Nº

5328

SANTIAGO, 23 DE JULIO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) Nº 3.860 de 1995; el D.S. (I) Nº 4.022, de 1996, el D.S. (I) Nº 10 de 1.999, Resolución Nº 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19862 del 2003, Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Oficio Nº 179 del 24 de mayo de 2010 de la División Jurídica (I) y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **DEJASE**, sin efecto Resolución Nº 10853 del 26 de Noviembre de 2009, considerando la caducidad del cheque serie Nº FS0028789 emitido con fecha 31 de Diciembre de 2009, y en su reemplazo,

2. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN \$
091054320052	Adquisición de concentrados para alimentación animal Freire.- (COMITÉ PEQUEÑOS AGRICULTORES WE RAYEN DE MAILE)	494.409.-

2. **EXCEPTUASE**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso Nº 2 del artículo Nº 12 del D.S. Nº 3860 al proyecto señalado en el punto Nº 2 del llamado a propuesta pública.

3. **DE LA INVERSION** de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas 1235 piso 5, Santiago.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO UJILLA MAGKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

9008735

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

